

10.  
mil ciento Veintey ocho r. diez y ocho mrs. v. por el  
Vamo de Venecia y Paja de los años de veintey  
Seis, a mil ochocientos; ambos incluyesen para  
he pronto pago en Terorencia. Entendido por esta  
Ciudad, Y respecto a que sobre el particular tiene  
Representado a S. M. Acuerdos; se haga de nuevo  
con copia de las antecedentes para el fin que  
en aquellas se menciona.

Medico

Viose en este Ayuntamiento un Titulo de Regi-  
co, firmado de los señores del Tribunal del R.  
Protomedicato, y firmado por D. Manuel  
Gorgullo de Enr., he fecha en Madrid Veintey  
uno de Noviem. del año pasado de mil setecientos  
Noventa y ocho, despachado a favor del B. D. Bar-  
tolome Colomar, Natural de la Ciudad de  
Oran. Entendido por esta Ciudad, Acuerdos;  
se guarde y cumpla el susdicho use y costura  
de facultad, segun en dho. Titulo se prohibe.

Abasto a las 4. Especies en el Ayuntamiento. Nos los Infraescriptos En. dimos cuenta a este  
Abastador. Enero se celebró el Abasto de la  
cuatro especies del Partido del Abastador a favor  
de Gines Aragon, a precios el Aceyte ocho mrs. e  
a catorze quartos, y tres a quinze, el Quaxillo  
de Vino forastero a quatro quartos, y el octa  
tierra a cinco, la libra de Carne de obesa, o  
Macho dos quartos menos que la del carnero,  
y este, y el Quaxillo de Vinagre a los precios  
a que corran en esta Ciudad, como de mas

